RESOLUCIÓN NÚMERO SSS 202350044184
02 de junio de 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Nro. 9014923 DE 2023, CUYO OBJETO ES *"ADQUIRIR LICENCIAS, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE ANTIMALWARE TRENDMICRO"*

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 2022 de 2020 y los Decretos 834 y 835 de 2021 expedidos por el Señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el día 27 de abril del 2023, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Nro. 9014923 de 2023, para *"Adquirir licencias, soporte y actualización del software Antimalware Trendmicro"*

2. Que, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín expidió la Resolución No. 202350036836 del 10 de mayo de 2023 por la cual se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 0009014923 de 2023.

3. Que, los interesados en el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa

No. 0009014923 de 2023, presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron debidamente respondidas por escrito y publicadas en la plataforma transaccional del SECOP II.

4. Que, el día 23 de mayo de 2023, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, recibió UNA (01) oferta de conformidad con el informe de presentación de ofertas contenido en la plataforma transaccional del SECOP II, de la siguiente manera:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
TECHNOLOGY PARTNERS SAS - ENDPOINT	Technology Partners	Oferta en evaluación	19/05/2023 11:52

ORDEN DE ENTREGA	PROPONENTE
1	Technology Partners S.A.S. Nit. 811.032.643-5

5. Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité Estructurador y Evaluador Contractual - CEEC - verificó el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos y publicó en la plataforma transaccional del SECOP II, el día 24 de mayo de 2023, el informe de evaluación el cual contiene el siguiente resultado:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
T ECHNOLOGY PARTNERS S.A.S.	X		X		X		X	

6. Que, el día 24 de mayo de 2023, con la publicación del informe de evaluación, se procedió a otorgar el término legal correspondiente para que se presentaran las observaciones que fueran consideradas por parte de los proponentes.

7. Que, una vez vencido el plazo establecido para allegar las observaciones al informe de evaluación, no se allegó ninguna observación; por lo tanto, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual, publico el día 31 de mayo de 2023, a través de la plataforma transaccional del SECOP II, el informe final con el siguiente resultado:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
T ECHNOLOGY PARTNERS S.A.S.	X		X		X		X	

8. Que, dando cumplimiento a la disposición legal contenida en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del

decreto 1860 del 2021 que establece:

> *"(…) Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa (…)".*

y, en concordancia con lo determinado en el Pliego de Condiciones en su Capitulo IV *"Criterios de evaluación de las ofertas",* Literal B "*Certamen de Subasta",* componente "*Mínimo de proponentes habilitados"* que reza:

> "*(…) Para que la subasta pueda llevarse a cabo en los términos de este Pliego de Condiciones, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes (…)".*

El Comité de Estructuración y Evaluación Contractual, una vez abierto en el SECOP II el sobre No. 2 que contiene la propuesta económica y, realizada le verificación de esta, determinó que el proponente cumple el ofrecimiento económico.

9. Que, con fundamento en lo anterior, el proponente TECHNOLOGY PARTNERS S.A.S., identificado con NIT 811.032.643-5, es el único proponente habilitado y por lo tanto, se prescinde de realizar el evento de subasta.

10. Que, de conformidad con lo establecido en el Capítulo VI "*ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA Y REVOCATORIA",* componente "*Adjudicación"* del pliego de condiciones, *"La adjudicación es por el valor del oferente que realice el último lance".* Teniendo en cuenta esto, y, al prescindir del evento de subasta por encontrarse únicamente un (1) proponente habilitado, la adjudicación se realizará por el valor contenido en la oferta económica.

11. Que, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual del presente proceso de selección señala que, la evaluación realizada fue llevada a cabo con las garantías necesarias para todos los proponentes, propendiendo por la igualdad,

transparencia y apuntando a la selección objetiva.

12. Que, en virtud de lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 2 del Decreto 0834 de 2021 expedido por el Señor Alcalde Distrital, la dependencia ordenadora del gasto suscribirá y/o aprobará conjuntamente, la Resolución de Adjudicación; en virtud de ello la presente resolución será aprobada en la plataforma transaccional del SECOP II, en conjunto con la Secretaría de Innovación Digital.

13. Que, el plazo de ejecución del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 0009014923 de 2023 es de DOCE (12) MESES, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II y una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, no obstante, dicho plazo no afecta el principio de anualidad presupuestal, toda vez que, el pago se realizará en su totalidad en la presente vigencia de conformidad con el objeto y naturaleza del contrato.

14. Que, teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Comité Estructurador y Evaluador Contractual, recomienda a la Secretaria de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de acuerdo con la evaluación realizada, adjudique el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 0009014923 de 2023 cuyo objeto es ***"ADQUIRIR LICENCIAS, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE ANTIMALWARE TRENDMICRO"*** al proponente **TECHNOLOGY PARTNERS S.A.S.,** identificado con Nit. 811.032.643-5, representada legalmente por el señor **NATALIA GONZÁLEZ CASAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.036.613.178, por un valor de **MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS M/L ($1.048.067.130) IVA DEL 19% INCLUIDO,** y un plazo de **DOCE (12) MESES**.

15. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual, procede a la adjudicación del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 0009014923 de 2023, razón por la cual este Despacho:

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 0009014923 de 2023 cuyo objeto es "***ADQUIRIR LICENCIAS, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE ANTIMALWARE TRENDMICRO***", al proponente, **TECHNOLOGY PARTNERS S.A.S** identificado con Nit. **811.032.643-5**, representada legalmente por la señora **NATALIA GONZÁLEZ CASAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.036.613.178, por un valor de **MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS M/L ($1.048.067.130) IVA DEL 19% INCLUIDO,** y un plazo de **DOCE (12) MESES**.

Artículo 2. Señalar que, contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, se notificará electrónicamente al proponente adjudicatario y se comunicará a los demás interesados mediante publicación en el SECOP II.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los dos (02) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

TATIANA BELTRÁN SIERRA
Secretaria de Suministros y Servicios

Elaboró: María Isabel Camacho Duque Profesional Contratista - Abogado. Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Nelson Darío Cifuentes Profesional Universitario – Logístico Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Revisó: Adriana García Romero Revisora jurídica Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Carlos Aristizábal Gómez Asesor Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Aprobó: Julio Cesar Sorza Ubaque Subsecretario de Selección y Gestión de Proveedores